

dad e hazen dellalo que quieren diziendo
que con ellos no habla la dicha hordenança
y Sentencia. Delo qual viene mucho daño
y perjuizio ala dicha cibdad e vezinos dlla
por que la Reparten e dan a los mismos Regi-
dores sin que se pueda saber y toda via
militan los mismos ynconvinentes que
si los mismos Regidores la sacasen y pues por
la dicha Sentencia se manda que directe
y indirecte otra persona no la saque pa
los dichos Regidores. avrá alteza pido e
suplico que para que cesen los dichos fraudes
e ynconvinentes. Mande que los padres
y hyos y hermanos de los dichos Regidores
no saquen la dicha agua de los propios de la
dicha cibdad pues que en ella ay otras a-
guas de que se puedan aprovechar. E de esto
cese mande que el mayordomo a anyo cargo
están las dichas aguas les tome juramento.
al tiempo que las sacaren sy las quieren para
los dichos Regidores e oficiales del dicho
concejo y que se asiente así por abto y que
la misma diligencia hagan los acequeros
y monitores y veedores por que no hazien
dolo y proveyendo se así la hordenança y se-
ntencia es sin ningun efecto

Et si pido e suplico avrá alteza que
no embargante que en parte saque la dicha
carta executiva e hordenança en papel
la quere sacar en pergamino para que est-
perpetua mente en el archivo de la dha
cibdad mande que el escrivano de la cab-
la se la torne a dar. E el ~~se~~ consejo de

